Valledupar- Cesar 27 de mayo de 2026.

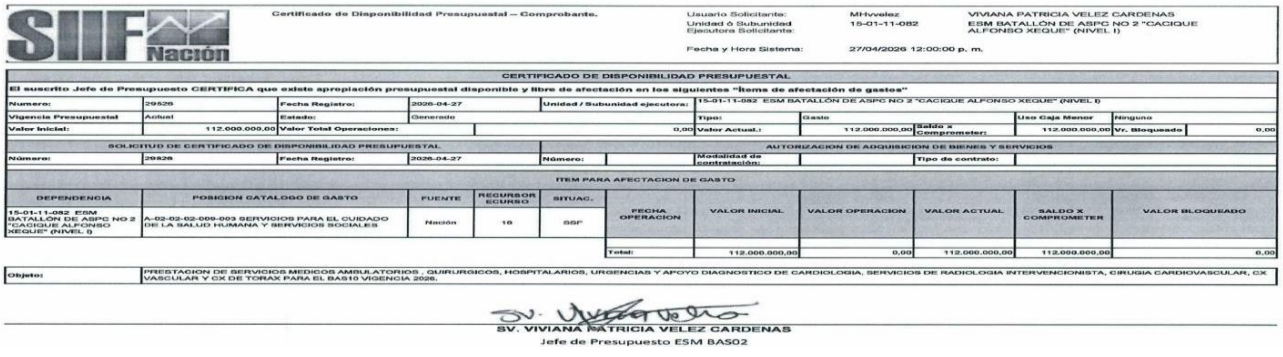
Señor Teniente Coronel.
DANNY VICENTE REYES MURCIA.
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REEVALUACION TECNICA OFERTA DE MENOR VALOR DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA **238-ESM BAS02-2026, CUYO OBJETO ES cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA, DE URGENCIAS Y DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR Y CIRUGÍA TORÁCICA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITAS A LOS ESTATUTOS DE SALUD MILITARES BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR), CON VIGENCIA HASTA 2026".**

El presente proceso tiene un valor asignado para el **ESM BAS02 – BARRANQUILLA** de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 112.000.000),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 29626 del 27 de Abril de 2026**, amparados bajo el **RUBRO A- A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES) REC 16 CSF,** expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio expedido, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BAS10	$112.000.000

CDP 29526 del 27 de abril de 2026.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvelez — VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-082 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 27/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	29526	Fecha Registro:	2026-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	112.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	112.000.000,00	Saldo x Comprometer:	112.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	29526	Fecha Registro:	2026-04-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	112.000.000,00	0,00	112.000.000,00	112.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS , QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA, SERVICIOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CX VASCULAR Y CX DE TORAX PARA EL BAS10 VIGENCIA 2026.

SV. VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Jefe de Presupuesto ESM BAS02

Nota: verificable en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso.

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación Técnico realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II - DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de la invitación publica; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las

exigencias establecidas en el *2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.*

En consecuencia, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
CLINICA MEDICOS S.A.	22/05/2026 10:57:14 AM

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

A la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron 1 ofertas por el cual se procede a evaluar, teniendo en cuenta que fue la única entidad que se presentó.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

EVALUACION TECNICA CLINICA MEDICOS S.A

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y TECNICAS ADICIONALES

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.
El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

FORMULARIO 06

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO** - Especificaciones Técnicas, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE					
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			100%					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	349001	CUMPLE	
2	93122	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	349002	CUMPLE	
3	93122	VALVULOPLASTIA AÓRTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	351101	CUMPLE	
4	93122	VALVULOPLASTIA MITRAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	351201	CUMPLE	
5	93122	VALVULOPLASTIA MITRAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	351203	CUMPLE	
6	93122	VALVULOPLASTIA PULMONAR VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	351301	CUMPLE	
7	93122	VALVULOPLASTIA PULMONAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	351303	CUMPLE	
8	93122	VALVULOPLASTIA TRICUSPÍDEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	351401	CUMPLE	
9	93122	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA AÓRTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352101	CUMPLE	
10	93122	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA AÓRTICA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352103	CUMPLE	
11	93122	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA MITRAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352201	CUMPLE	
12	93122	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA MITRAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352203	CUMPLE	
13	93122	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA TRICUSPÍDEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352301	CUMPLE	
14	93122	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA TRICUSPÍDEA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352303	CUMPLE	
15	93122	REINTERVENCIÓN DE DISPOSITIVO O VÁLVULA AÓRTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352504	CUMPLE	
16	93122	REINTERVENCIÓN DE DISPOSITIVO O VÁLVULA MITRAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352507	CUMPLE	
17	93122	REINTERVENCIÓN DE DISPOSITIVO O VÁLVULA TRICUSPÍDEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352510	CUMPLE	
18	93122	EXCLUSIÓN DE VÁLVULA AÓRTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352801	CUMPLE	
19	93122	EXCLUSIÓN DE VÁLVULA TRICUSPÍDEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352802	CUMPLE	
20	93122	ESCISIÓN DE LA VÁLVULA TRICUSPÍDEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	352901	CUMPLE	
21	93122	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	355102	CUMPLE	
22	93122	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	355205	CUMPLE	
23	93122	REPARACIÓN DE COARTACIÓN AÓRTICA, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-2000000000 00000	N/A	358710	CUMPLE	
24	93122	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA	SERVICIO	0	1	85121603	ISH-	N/A	358903	CUMPLE	

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A. adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitados en la invitación.

II. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Clínica Médicos Valledupar

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas:

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal el compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central., cuando se requerido.	CUMPLE	
2	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal deberá garantizar que respetará el valor ofertado de los servicios a prestar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	
3	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a brindar asesoría a los usuarios y familiares, de los pacientes, así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos los cuales siempre tienen que ser avalados e informados por supervisor de contrato.	CUMPLE	
4	El oferente debe mediante documento escrito firmado por el representante legal que el tiempo de asignación de citas para la prestación del servicio requerido, luego de la autorización por parte del ESM no será mayor a tres (3) días.	CUMPLE	
5	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por el ESM BAS10 y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.	CUMPLE	
6	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá informar quien será el COORDINADOR o encargado del sistema de referencia y contra referencia relacionando la siguiente información: 1. NOMBRES Y APELLIDOS 2. TELEFONOS 3. CORREO ELECTRÓNICO.	CUMPLE	
7	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cuenta con el servicio de Atención al Usuario por el cual se verán atender oportunamente los requerimientos de los usuarios, deberá anexar la siguiente información: 1. NOMBRES Y APELLIDOS 2. TELEFONOS 3. CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE	
8	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal en donde certifica la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y la Resolución 3100 de 2019.	CUMPLE	
9	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal deberá acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	CUMPLE	
10	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) días del mes, el consumo	CUMPLE	
	mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.	CUMPLE	
11	La facturación deberá venir acompañada con los respectivos RIPS y CUPS, en medio magnético. Además de ser enviados mensualmente el día 5 al correo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@	CUMPLE	
12	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal deberá informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: a). Relación de las facturas entregadas a la firma auditoria, fecha de entrega y valor de cada factura. b). Notificar las glosas que haya podido establecer la firma auditoria incluyendo número de factura y valor. c). Entrega de la relación de los pacientes atendidos durante el mes.	CUMPLE	
REQUERIMIENTOS GENERALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La Red Externa Contratada debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (CESAR - VALLEDUPAR) (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).	CUMPLE	
2	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección	CUMPLE	

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A. adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitados en la invitación.

III. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

FORMULARIO No 9

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE
05/02/2023	RS-10218-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PROCEDIMIENTOS, INTERVENCIONES O ACTIVIDADES CONTENIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, POR PARTE DEL EL CONTRATISTA, A LOS USUARIOS AFILIADOS DE EL CONTRATANTE.	$ 13.000.000.000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO – CAJACOPI NIT 824.001.041
5/02/2023	RC-3200-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PROCEDIMIENTOS, INTERVENCIONES O ACTIVIDADES CONTENIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, POR PARTE DEL EL CONTRATISTA, A LOS USUARIOS AFILIADOS DE EL CONTRATANTE.	$ 700.000.000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO – CAJACOPI NIT 824.001.041

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA MODALIDAD DE EVENTO

MOD. 04 REV. 04

CONTRATO N.° RC-3200-2022
Fecha de suscripción: 15/02/2022

1. PARTES CONTRATANTES:		
1.1 CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO	**NIT:** 890.102.044	CCF-055
1.2 CONTRATISTA: CLÍNICA MÉDICOS S.A.	**NIT:** 824.001.041	
2. REPRESENTANTES LEGALES:		
2.1 CONTRATANTE	**2.2 CONTRATISTA**	
DANIEL ENRIQUE DE CASTRO CHAPMAN	ELIZABETH ARCE MUÑOZ	
CC No: 1.045.677.978	CC No: 49.700.354	
De: BARRANQUILLA (DISTRITO)	De: AGUSTÍN CODAZZI	
Domicilio: BARRANQUILLA (DISTRITO)	Domicilio: VALLEDUPAR	
Dirección: CALLE 44 No 46 – 32	Dirección: CALLE 16B No.11-33	
Teléfono (s): 3185930 – 018000111446 – fax 3850032 ext. 250	Teléfono (s): 5704747-5748320	
3. VALOR CONTRATO: $ 700.000.000		
VIGENCIA		
4.1. FECHA INICIAL: 16/02/2022	**4.1. FECHA FINAL: 15/02/2023**	
5. MUNICIPIOS DE COBERTURA: NACIONAL	**5.1. POBLACIÓN: 77.837**	
6. DOMICILIO CONTRACTUAL: BARRANQUILLA		

7. OBJETO DEL CONTRATO:
El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, procedimientos, intervenciones o actividades contenidos del Plan de Beneficios en Salud de conformidad con la normatividad vigente y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, por parte del EL CONTRATISTA, a los usuarios afiliados de EL CONTRATANTE.
Los servicios contratados se encuentran debidamente habilitados por el ente territorial.

8. TARIFAS: las tarifas pactadas por las atenciones y procedimientos son las siguientes:

ANEXO TÉCNICO N°1.	SERVICIOS HABILITADOS
ANEXO TÉCNICO N°2.	PERFIL EPIDEMIOLÓGICO Y DEMOGRÁFICO
ANEXO TÉCNICO N°3	TECNOLOGÍAS, TARIFAS Y PRECIOS
ANEXO TÉCNICO N°4.	POBLACIÓN OBJETO
ANEXO TÉCNICO N°5.	RED DE PRESTADORES
ANEXO TÉCNICO N°6.	ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
ANEXO TÉCNICO N°7.	TABLERO PARA REPORTE DE INDICADORES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD
ANEXO TÉCNICO N°8.	GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

CLAUSULA 1. ANEXO:
Hacen parte integral del presente contrato el clausulado correspondiente y los anexos que se adjunten.

CLAUSULA 2. PERFECCIONAMIENTO:
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

EL CONTRATANTE
DANIEL ENRIQUE DE CASTRO CHAPMAN
CC No 1.045.677.978 de Barranquilla

EL CONTRATISTA
ELIZABETH ARCE MUÑOZ
CC No 49.700.354 de Agustín Codazzi.

ELABORO: Asistente Nacional de Red de Servicios	**REVISO:** Subdirección de Salud	**REVISO Y APROBO ASPECTOS JURIDICOS:** Coordinación Nacional Jurídica	**APROBO:** Director Nacional de Salud

cajacopi

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA MODALIDAD DE EVENTO

MOD. 04 REV. 04

CONTRATO N.° RS-10218-2022
Fecha de suscripción: 15/02/2022

1. PARTES CONTRATANTES:		
1.1 CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO	**NIT:** 890.102.044	CCF-055
1.2 CONTRATISTA: CLÍNICA MÉDICOS S.A.	**NIT:** 824.001.041	
2. REPRESENTANTES LEGALES:		
2.1 CONTRATANTE	**2.2 CONTRATISTA**	
DANIEL ENRIQUE DE CASTRO CHAPMAN	ELIZABETH ARCE MUÑOZ	
CC No: 1.045.677.978	CC No: 49.700.354	
De: BARRANQUILLA (DISTRITO)	De: AGUSTÍN CODAZZI	
Domicilio: BARRANQUILLA (DISTRITO)	Domicilio: VALLEDUPAR	
Dirección: CALLE 44 No 46 – 32	Dirección: CALLE 16B No.11-33	
Teléfono (s): 3185930 – 018000111446 – fax 3850032 ext. 250	Teléfono (s): 5704747-5748320	
3. VALOR CONTRATO: $ 13.000.000.000		
VIGENCIA		
4.1. FECHA INICIAL: 16/02/2022	**4.1. FECHA FINAL: 15/02/2023**	
5. MUNICIPIOS DE COBERTURA: NACIONAL	**5.1. POBLACIÓN: 1.335.482**	
6. DOMICILIO CONTRACTUAL: BARRANQUILLA		

7. OBJETO DEL CONTRATO:
El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, procedimientos, intervenciones o actividades contenidos del Plan de Beneficios en Salud de conformidad con la normatividad vigente y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, por parte del EL CONTRATISTA, a los usuarios afiliados de EL CONTRATANTE.
Los servicios contratados se encuentran debidamente habilitados por el ente territorial.

8. TARIFAS: las tarifas pactadas por las atenciones y procedimientos son las siguientes:

ANEXO TÉCNICO N°1.	SERVICIOS HABILITADOS
ANEXO TÉCNICO N°2.	PERFIL EPIDEMIOLÓGICO Y DEMOGRÁFICO
ANEXO TÉCNICO N°3	TECNOLOGÍAS, TARIFAS Y PRECIOS
ANEXO TÉCNICO N°4.	POBLACIÓN OBJETO
ANEXO TÉCNICO N°5.	RED DE PRESTADORES
ANEXO TÉCNICO N°6.	ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
ANEXO TÉCNICO N°7.	TABLERO PARA REPORTE DE INDICADORES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD
ANEXO TÉCNICO N°8.	GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

CLAUSULA 1. ANEXO:
Hacen parte integral del presente contrato el clausulado correspondiente y los anexos que se adjunten.

CLAUSULA 2. PERFECCIONAMIENTO:
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

EL CONTRATANTE
DANIEL ENRIQUE DE CASTRO CHAPMAN
CC No 1.045.677.978 de Barranquilla

EL CONTRATISTA
ELIZABETH ARCE MUÑOZ
CC No 49.700.354 de Agustín Codazzi.

ELABORO: Asistente Nacional de Red de Servicios	**REVISO**: Subdirección de Salud	**REVISO Y APROBO ASPECTOS JURIDICOS**: Coordinación Nacional Jurídica	**APROBO**: Director Nacional de Salud

IV. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Clínica Médicos Valledupar

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de **CLINICA MEDICOS S.A.**, identificada con NIT No. **824001041-6**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, dentro del proceso de mínima cuantía No. **238-ESM BAS02-2026**, convocado por el **MDN Ejército Nacional DISAN**, cuyo objeto corresponde a la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA, SERVICIOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CX VASCULAR Y CX DE TORÁX, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2026".

Que **CLINICA MEDICOS S.A.** otorga garantía técnica sobre los servicios ofertados y los elementos a emplear en la ejecución contractual, comprometiéndose a:

- Garantizar la idoneidad, calidad, continuidad y correcta prestación de los servicios ofertados dentro del presente proceso contractual.
- Garantizar que los bienes, equipos, insumos, dispositivos médicos y apoyo tecnológico utilizados para la prestación de los servicios serán de primera calidad, aptos para su uso normal y acordes con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
- Asumir integralmente la responsabilidad por cualquier defecto de calidad que pueda presentarse durante la ejecución contractual.
- Realizar las correcciones, ajustes, modificaciones y/o cambios que sean requeridos sobre los servicios prestados, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
- Reemplazar el apoyo tecnológico, equipos o elementos que por daño técnico o de fabricación queden fuera de servicio, en un término no mayor a cuatro (4) días calendario siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
- Asumir todos los costos, gastos y demás erogaciones que se generen con ocasión del cumplimiento de la presente garantía técnica.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso contractual anteriormente mencionado.

CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA
CC: 18.935.254 de Agustín Codazzi
Representante legal
CLINICA MEDICOS S.A.
Dirección CL 16 B 11 33 3157167788
presidencia@clinicamedicos.com

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A. adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitados en la invitación.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

Clínica Médicos Valledupar

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de CLINICA MEDICOS S.A., identificada con NIT No. **824001041-6**, me permito presentar, en nombre de la entidad que represento, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de mínima cuantía No. **238-ESM BAS02-2026**, convocado por el MDN Ejército Nacional DISAN, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato cuyo objeto corresponde a la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNÓSTICO DE CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CX VASCULAR Y CX DE TÓRAX, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2026".

En cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del proceso, certifico que:

1. En caso de presentarse requerimientos relacionados con el servicio prestado que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en cumplimiento del objeto contractual, el contratista asumirá las correcciones y/o cambios necesarios en un término no mayor a **veinticuatro (24) horas** siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
2. Así mismo, certifico que el apoyo tecnológico que por daño técnico o de fabricación quede fuera de servicio será reemplazado en un término no mayor a **cuatro (4) días calendario** siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Igualmente, se deja constancia que todos los costos en que deba incurrirse para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente garantía técnica estarán a cargo del contratista.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso contractual anteriormente referido.

CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA
CC: 18.935.254 de Agustín Codazzi
Representante legal
CLINICA MEDICOS S.A.
Dirección CL 16 B 11 33 3157167788
presidencia@clinicamedicos.com

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A. adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitados en la invitación.

Clínica Médicos Valledupar

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Valledupar (Cesar) 26 de mayo del 2026

Referencia: IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Yo, **CARLOS HUMBERTO ARCE GARCÍA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la **CLINICA MEDICOS S.A.**, identificada con NIT **No. 824001041-6**, me permito presentar, en nombre de la entidad que represento, certificación dentro del proceso de mínima cuantía **No. 238-ESM BAS02-2026**, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNÓSTICO DE CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CX VASCULAR Y CX DE TÓRAX, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2026".

En cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del presente proceso, certifico que la **CLINICA MEDICOS S.A.** cuenta con el talento humano idóneo, competente y debidamente calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, profesionales, académicas y de experiencia exigidas en los términos de referencia y demás documentos del proceso.

Así mismo, el personal asistencial y especializado vinculado para la ejecución del contrato dispone de las habilitaciones, certificaciones y requisitos legales vigentes, garantizando la adecuada prestación de los servicios de salud requeridos por la entidad contratante.

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA
CC: 18.935.254 de Agustín Codazzi
Representante legal
CLINICA MEDICOS S.A.
Dirección CL 16 B 11 33 3157167788
presidencia@clinicamedicos.com

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A. adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitados en la invitación.

V. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

HABILITACION CLINICA MEDICOS S.A.

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR.
EJE DE PRESTACION DE DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud CLINICA MEDICOS S.A., en su sede de prestador CLINICA MEDICOS SA del municipio de VALLEDUPAR - departamento de CESAR, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2000100530 - CLINICA MEDICOS S.A.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:824001041-6	Nombre o razón social:	CLINICA MEDICOS S.A.		
Fecha de inscripción:	2008/04/16	Fecha de vencimiento:	2026/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA			Dirección administrativa:	CALLE 16B NO.11-33
Telefono:	5704747-5748320	Fax:	5704747	Email:	habilitacion@clinicamedicos.com
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	000-147	19970127	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	200010053001 - CLINICA MEDICOS SA				
Dirección:	CALLE 16B NO.11-33			Barrio:	LOPERENA
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	5704747	Fax:	5704747	Email:	habilitacion@clinicamedicos.com

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2000100530 - CLINICA MEDICOS S.A.
Código y nombre sede del prestador: 2000100530-01 - CLINICA MEDICOS SA

VI. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN

CONSTANCIA AUTOEVALUACION

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2000100530 - CLÍNICA MÉDICOS SEDE ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2000100530 - CLINICA MEDICOS S.A.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:824001041-6			Nombre o razón social:	CLINICA MEDICOS S.A.
Fecha de inscripción:	2008/04/16			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA			Dirección administrativa:	CALLE 16B NO.11-33
Telefono:	5704747-5748320	Fax:	5704747	Email:	habilitacion@clinicamedicos.com
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	200010053001 - CLINICA MEDICOS SA				
Dirección:	CALLE 16B NO.11-33			Barrio:	LOPERENA
Telefono:	5704747	Fax:	5704747 EXT 190	Email:	habilitacion@clinicamedicos.com
Gerente:	CARLOS VICENTE ARTETA MOLINA			Fecha de Apertura:	2008/04/16
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	200010053003 - CLÍNICA MÉDICOS SEDE ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE				
Dirección:	CALLE 14 N° 17 -47			Barrio:	ALFONZO LOPEZ
Telefono:	5847620	Fax:		Email:	habilitacion@clinicamedicos.com
Gerente:	CARLOS VICENTE ARTETA MOLINA			Fecha de Apertura:	2016/12/09
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA

DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-RES.3100 DE 2019.
Código del prestador: 2000100530
Prestador: CLINICA MEDICOS S.A.

Página: 1 de 3

Sede del prestador: 2000100530-03 - CLÍNICA MÉDICOS SEDE ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitado en la invitación.

VII. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Clínica Médicos Valledupar

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, **CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de **CLINICA MEDICOS S.A.**, identificada con NIT No. **824001041-6**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que la institución cuenta con la capacidad administrativa, operativa, técnica y logística suficiente para garantizar la adecuada ejecución del proceso de mínima cuantía No. **238-ESM BAS02-2026**, convocado por el **MDN Ejército Nacional DISAN**, cuyo objeto corresponde a la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS,

HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA, SERVICIOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CX VASCULAR Y CX DE TORÁX, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2026"

En consecuencia, CLINICA MEDICOS S.A. certifica que:

- Cuenta con estructura administrativa organizada y personal competente para la adecuada coordinación, supervisión y ejecución de las actividades derivadas del contrato.
- Dispone de capacidad operativa suficiente para garantizar la prestación continua, oportuna, eficiente y segura de los servicios ofertados.
- Cuenta con talento humano idóneo, capacitado y con experiencia en las diferentes áreas asistenciales y administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
- Posee infraestructura física, tecnológica y biomédica adecuada para la prestación de los servicios de salud ofertados, conforme a la normatividad vigente.
- Mantiene habilitados los servicios ofertados y cumple con los estándares y condiciones exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Cuenta con procesos administrativos, financieros y logísticos que permiten garantizar la correcta ejecución contractual y atención integral de los usuarios.
- Dispone de mecanismos de referencia y contrarreferencia, auditoría, facturación, atención al usuario y seguimiento contractual que aseguran la calidad y continuidad en la prestación de los servicios.
- Garantiza disponibilidad institucional y capacidad instalada acorde con la demanda y complejidad de los servicios requeridos por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso contractual anteriormente mencionado.

CARLOS HUMBERTO ARCE GARCIA
CC: 18.935.254 de Agustín Codazzi
Representante legal
CLINICA MEDICOS S.A.
Dirección CL 16 B 11 33 3157167788
presidencia@clinicamedicos.com

NOTA: El oferente CLINICA MEDICOS S.A adjunta documento soporte de acreditación de este requisito solicitado en la invitación.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y TECNICAS ADICIONALES.	X		
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	X		
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	X		
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	X		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:	X		
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	X		
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	X		
CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN	X		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	X		

CONCLUSION: Verificado los documentos Técnicos del presente proceso, el comité evaluador informa al oferente **CLINICA MEDICOS S.A. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos de carácter técnico para continuar en el proceso de selección.

Dado en Valledupar, a los 27 día de mes Mayo del año 2026.

jorge mercado

SS. JORGE LUIS MERCADO ROMERO
Comité Técnico Evaluador